

intereses las costas del procedimiento indicado, con las letras que se indican:

Libro: 0102. Tomo: 1.520. Folio: 0022. Finca número 010866. Anotación letra: B, C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 06 013148384	04 2006 / 04 2006	0521
39 06 013374013	05 2006 / 05 2006	0521
39 06 013977534	06 2006 / 06 2006	0521

Importe de la deuda:

Principal: 723,60 euros. Recargo: 144,72 euros. Intereses: 18,10 euros. Costas devengadas: 230,07 euros. Costas e intereses presupuestados: 125,30 euros. Total: 1.241,79 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.241,79 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.054,44 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 27 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: BALBAS MORENO MANUEL JESUS

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: UNA MITAD INDIVISA FINCA 10866-REG. TORRELAVEGA/UNO
TIPO VIA: BO NOMBRE VIA: RINCONEDA-CHALET, 32 Nº VIA: 32
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39313 COD-MUNI:

DATOS REGISTRO

Nº REG: 01 Nº TOMO: 1520 Nº LIBRO: 0102 Nº FOLIO: 0022 Nº FINCA: 010866
LETRA: "B" - "C"

Santander, 27 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de ampliación de embargo
de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con NIF/CIF número 013680373L y con domicilio en avenida Los Castros, 71, 2 D, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en la siguiente relación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega/Dos, garantizando la suma total de 2.812,65 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses las costas del procedimiento indicado, con las letras que se indican:

Libro: 0161. Tomo: 0847. Folio: 0145. Finca número 032328. Anotación letra: A, B.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 06 013148384	04 2006 / 04 2006	0521
39 06 013374013	05 2006 / 05 2006	0521
39 06 013977534	06 2006 / 06 2006	0521

Importe de la deuda:

Principal: 723,60 euros. Recargo: 144,72 euros. Intereses: 18,10 euros. Costas devengadas: 230,07 euros. Costas e intereses presupuestados: 125,30 euros. Total:

1.241,79 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.241,79 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.054,44 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 27 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: BALBAS MORENO MANUEL JESUS

FINCA NUMERO: 03

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: TORCO Y LA MAZA PROVINCIA: CANTABRIA
LOCALIDAD: OREÑA TERMINO.: ALFOZ DE LLORED
CULTIVO.: PRADO CABIDA...: 1, 0079 Ha.
LINDE N.: HROS.LUISA PINO Y OTROS LINDE E.: CAMBERA
LINDE S.: GERVASIO URREJOLA Y OTROS LINDE O.: CAMBERA Y MANUEL GLEZ.

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02 Nº TOMO: 0847 Nº LIBRO: 0161 Nº FOLIO: 0145 Nº FINCA: 032328
LETRA: "A" - "B"

Santander, 27 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
07/7545

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 39 04 06 00096665 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Manuel Jesús Balbás Moreno, por deudas a la Seguridad Social se procedió con fecha 27 de febrero de 2007 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia al presente edicto, al no haber sido posible la notificación a la coparticipe/cónyuge doña María Cristina Incera Nogués, por encontrarse reiteradamente ausente en el domicilio de Santander, avenida Los Castros, número 71, 2º D.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992.

Santander, 14 de mayo de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de ampliación de embargo
de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con NIF/CIF número 013680373L y con domicilio en avenida Los Castros, 71, 2 D, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en la siguiente relación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega/Uno, garantizando la suma total de 2.812,65 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses las costas del procedimiento indicado, con las letras que se indican:

Libro: 0102. Tomo: 1.520. Folio: 0022. Finca número 010866. Anotación letra: B, C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 06 013148384	04 2006 / 04 2006	0521
39 06 013374013	05 2006 / 05 2006	0521
39 06 013977534	06 2006 / 06 2006	0521

Importe de la deuda:

Principal: 723,60 euros. Recargo: 144,72 euros. Intereses: 18,10 euros. Costas devengadas: 230,07 euros. Costas e intereses presupuestados: 125,30 euros. Total: 1.241,79 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.241,79 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.054,44 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 27 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: BALBAS MORENO MANUEL JESUS

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: UNA MITAD INDIVISA FINCA 10866-REG. TORRELAVEGA/UNO
TIPO VIA: BO NOMBRE VIA: RINCONEDA-CHALET, 32 Nº VIA: 32
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39313 COD-MUNI:

DATOS REGISTRO

Nº REG: 01 Nº TOMO: 1520 Nº LIBRO: 0102 Nº FOLIO: 0022 Nº FINCA: 010866
LETRA: "B" - "C"

Santander, 27 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de ampliación de embargo
de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con NIF/CIF número 013680373L y con domicilio en avenida Los Castros, 71, 2 D, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en la siguiente relación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega/Dos, garantizando la suma total de 2.812,65 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses las costas del procedimiento indicado, con las letras que se indican:

Libro: 0161. Tomo: 0847. Folio: 0145. Finca número 032328. Anotación letra: A, B.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 06 013148384	04 2006 / 04 2006	0521
39 06 013374013	05 2006 / 05 2006	0521
39 06 013977534	06 2006 / 06 2006	0521

Importe de la deuda:

Principal: 723,60 euros. Recargo: 144,72 euros. Intereses: 18,10 euros. Costas devengadas: 230,07 euros. Costas e intereses presupuestados: 125,30 euros. Total: 1.241,79 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.241,79 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.054,44 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 27 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: BALBAS MORENO MANUEL JESUS

FINCA NUMERO: 03

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: TORCO Y LA MAZA PROVINCIA: CANTABRIA
LOCALIDAD: OREÑA TERMINO...: ALFOZ DE LLORED
CULTIVO...: PRADO CABIDA...: 1, 0079 Ha.
LINDE N...: HROS.LUISA PINO Y OTROS LINDE E...: CAMBERA
LINDE S...: GERVASIO URREJOLA Y OTROS LINDE O...: CAMBERA Y MANUEL GLEZ.

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02 Nº TOMO: 0847 Nº LIBRO: 0161 Nº FOLIO: 0145 Nº FINCA: 032328
LETRA: "A" - "B"

Santander, 27 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
07/7546

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE TARRAGONA**

Notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27). Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá considerarse desestimado.